

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## Acuerdo de préstamo

### 1. Partes del acuerdo

1.1. "El prestamista", JSC Microfinance Organization Crystal; número de registro: 212896570; domicilio legal: 72 Tamar Mepe Str., Kutaisi, 4600 Georgia

1.2. "El prestatario", \_\_\_\_\_

"El prestamista" y "El prestatario", actuando de conformidad con la legislación del país y los derechos contemplados en los estatutos del prestamista, han acordado lo siguiente:

### 2. Objeto del acuerdo

2.1. De conformidad con los términos especificados en este acuerdo, el prestamista otorga el préstamo al prestatario.

2.2. El prestamista y el prestatario asumen la responsabilidad de cumplir con los compromisos mutuos en su totalidad y en un tiempo oportuno.

### 3. Términos y condiciones generales del préstamo

3.1. Volumen y moneda del préstamo	
3.2. Vencimiento del préstamo (cantidad de meses)	
3.3. Período de gracia	
3.4. Tasa de interés	
3.5. Comisión por tramitación	
3.6. Multa por pago atrasado	
3.7. Multa por pago anticipado	
3.8. Propósito del préstamo	
3.9. Provisión de préstamo/Garantía	

3.10. Condiciones adicionales

3.10.1. El prestatario deberá utilizar el préstamo únicamente de acuerdo con la información o el propósito indicado en la solicitud de préstamo. De lo contrario, dicha actividad será considerada una utilización indebida del préstamo y podrá ocasionar la anulación del acuerdo.

3.10.2. El reembolso del préstamo se realiza de acuerdo con el programa de reembolso adjunto, que forma parte esencial de este acuerdo.

3.10.3. Si la situación financiera del prestatario se deteriorara o existiera ese peligro potencial, el prestatario deberá presentar otras provisiones o garantías que el prestamista considere satisfactorias.

3.10.4. El orden de reembolso del préstamo es el siguiente: primero se cubre la multa (en caso de que exista dicha responsabilidad); luego el interés acumulado; y, por último, el capital del préstamo.

3.10.5. Si el reembolso del préstamo se realiza en distintos tramos, el interés se acumula sobre la base del saldo real del préstamo. Tal y como fuera acordado entre las partes, el uso adecuado del primer tramo implica la obligación de desembolsar la parte restante del préstamo. En caso de que este punto no se respete, el prestamista tiene derecho a suspender la parte restante del tramo y exigir el reembolso inmediato de la suma desembolsada.

3.10.6. La comisión de multa por pago atrasado se aplicará por un máximo de 90 días.

3.10.7. El prestamista conserva el derecho a retener la comisión correspondiente a la suma del préstamo original.

3.10.8. En caso de refinanciación, si más del 40% del capital del préstamo está cubierto, el prestamista conserva el derecho de liberar al prestatario de cargos de multa por pago anticipado.

### 4. Informes

4.1. A pedido del prestamista, el prestatario deberá presentar documentación financiera y legal que refleje su actividad actual y su situación financiera: facturas, declaraciones de aduana, acuerdos con los proveedores y clientes, licencias y certificados, balance general, etc.

## **5. Derechos y responsabilidades de las partes**

5.1. Las partes deberán cumplir debidamente con todas las responsabilidades asumidas conforme a este acuerdo. En consecuencia, cada una de las partes tiene derecho a exigir el cumplimiento de las responsabilidades asumidas.

5.2. Las partes son responsables de proteger mutuamente su reputación empresarial y preservar mutuamente la confidencialidad de la información empresarial.

5.3. El prestatario deberá cubrir debidamente todas las deudas asumidas conforme a este acuerdo, reembolsar el préstamo tomado y sus intereses acumulados.

5.4. Una vez que el prestamista haya realizado un pedido por escrito, el prestatario deberá presentar dentro de los 5 días hábiles toda la información y todos los documentos que el prestamista solicite referidos a su actividad empresarial. El prestatario también deberá ofrecer las condiciones adecuadas para que el prestamista obtenga cualquier información requerida para la implementación de este acuerdo.

5.5. El prestatario deberá notificar al prestamista sobre lo siguiente:

- Cambios potenciales en la situación financiera o patrimonial o aquellos factores que ocasionen dichos cambios.
- Cambio de domicilio particular o ubicación de la empresa y la fecha de dicho cambio.

5.6. El prestamista afirma y asegura lo siguiente:

- En el caso de que se produzca un conflicto entre las partes, el interés acumulado no pagado se considerará deuda;
- La implementación del acuerdo dado no infringe los términos de los estatutos del prestamista ni ninguna otra transacción de la que participe el prestatario.
- El prestatario no podrá abstenerse de implementar todas las obligaciones asumidas ni podrá transferir sus responsabilidades a un tercero sin antes obtener la autorización escrita del prestamista;
- El prestatario no está involucrado en ningún procedimiento judicial que pueda poner en peligro su propiedad o sus activos.

5.7. Durante la vigencia de este acuerdo, el prestatario no tiene derecho a contraer otras obligaciones de crédito de terceros (físicas o legales) sin antes informar al prestamista con anticipación.

5.8. El prestamista tiene derecho a realizar un control periódico de la actividad empresarial del prestatario, revisar su situación financiera y comprobar cambios en la provisión de préstamos. El prestamista determinará la frecuencia del control y la cantidad de visitas sin dar notificación por escrito al prestatario.

5.9. Durante el transcurso de la relación crediticia, el prestatario asume la responsabilidad de ofrecer condiciones y oportunidades adecuadas a los representantes del prestamista para que estos puedan llevar a cabo el control financiero del préstamo.

5.10. El prestamista asume la responsabilidad de ofrecer al prestatario información completa y clara acerca del préstamo, darle a conocer todas las comisiones y cargos potenciales y dejar en claro la responsabilidad social del prestamista así como los derechos del prestatario.

## **6. Motivos de finalización del contrato**

6.1. El prestamista tiene derecho a dar por finalizado el acuerdo y todos los contratos relevantes y exigir al prestatario el reembolso inmediato de las deudas en los siguientes casos:

6.1.1. El prestatario u otros terceros que participan en acuerdos de provisión de préstamos o sus representantes legales no respetan las responsabilidades asumidas hacia el prestamista.

6.1.2. La situación financiera del prestatario (o del garante) se deteriora y pone en peligro la ejecución debida y apropiada de las responsabilidades.

6.1.3. El prestatario brinda información errónea y falsa al prestamista.

6.1.4. Los artículos entregados como provisión de préstamo son destruidos, dañados o el valor de los mismos disminuye.

6.1.5. El prestatario no utiliza el préstamo con el debido propósito.

6.1.6. El patrimonio del prestatario se reduce drásticamente.

6.1.7. Se produce el caso contemplado en el punto 5.7.

## **7. Otras condiciones**

7.1. El prestatario acepta brindar su información crediticia a la Oficina Nacional de Crédito (National Credit Bureau): JSC "Credit Info Georgia", que podría dar acceso de esta información a todas las partes autorizadas.

7.2. El acuerdo determinado adquiere validez desde el momento en que ambas partes estampan sus firmas y continúa vigente hasta que todas las obligaciones asumidas por las partes se han cumplido.

7.3. Cualquier cambio y agregado al presente acuerdo deberán realizarse por escrito y se considerarán parte esencial del acuerdo.

7.4. El presente acuerdo está reglamentado por la legislación de Georgia.

7.5. Toda disputa que surja entre las partes deberá resolverse de mutuo acuerdo. En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo, la disputa se debatirá ante el tribunal.

7.6. Las partes han acordado que el lugar de implementación del acuerdo será el domicilio legal del prestamista.

7.7. El hecho de que cualquier párrafo del acuerdo se suspenda no implica que deba suspenderse el acuerdo completo u otros párrafos.

7.8. El no uso de los derechos o las responsabilidades por parte de cualquiera de las partes no implica su rechazo.

7.9. El presente acuerdo se prepara en tres copias iguales en derechos. Una de las copias se entrega al prestatario.

## 8. Firmas

"El prestamista"

---

"El prestatario"

---

